

Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

Página 1 de 1

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentecias de Barranquilla

PROCESOS DEL JUZGADO 6° DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL. ART. 110 DEL C.G.P.

FIJACION EN LISTA

MOTIVO: TRASLADO LIQUIDACION DE CREDITO						
ITEM	JUZGADO ORIGEN	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO	TERMINO DE TRASLADO	TERMINO VENCE
1	16 CM	2017-00681	BANCO DE BOGOTA	MARTHA BERRIO	TRES DIAS	23/06/2020
2	20 CM	2002- 000073	HEIDY SERRANO	JULIO PASTOR PIMIENTA	TRES DIAS	23/06/2020
3	20 CM	2002-00282	OSCAR GALLEGO	MILTON DEL VILLAR	TRES DIAS	23/06/2020
4	20 CM	2014-00199	HUEIMAR TELLEZ	ALBERTO LAMADRID	TRES DIAS	23/06/2020
5	29 CM	2016-00390	BANCO DE BOGOTA	HERNAN PELAEZ	TRES DIAS	23/06/2020

En fecha 17 de Junio de 2020 Se fija https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-civil-municipal-de-ejecucion-de-sentencias-de-barranquilla/2020n1 a las (8) ocho de la mañana, para traslado a las partes por tres días de conformidad del artículo 110 del código General del Proceso

JUAN DAVID SANDOVAL COELLO

Profesional Universitario Grado 12